



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 77 -2015-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 01 Junio del 2015.

POR CUANTO:

En sesión ordinaria de fecha 30 de Mayo del 2015, se dio de conocimiento sobre la autorización y incorporación de mayores fondos públicos por saldo de balance -2014 en el presupuesto institucional de la municipalidad distrital de Túpac Amaru Inca, provincia de Pisco, departamento de Ica, para el año fiscal 2015.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización N° 27680, y la Ley N° 28607, que establecen que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de poner en conocimiento la contadora de la municipalidad distrital de Túpac Amaru acerca de la situación económica con relación al Saldo de Balance – 2014, para que pueda ser incorporado en el presupuesto institucional de la municipalidad, hasta por la suma de S/ 1,424,450.25 (un millón cuatrocientos veinticuatro cincuenta con 25/100 nuevos soles),

Que, según la Ley N°28411 " Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" en el artículo 42° indica que los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento recursos ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, concluyen saldo de balance y el cual pueden incorporarse en el presupuesto institucional.

Que, puesto en consideración del Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de Mayo del 2015, luego de las deliberaciones correspondientes, el Pleno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, por unanimidad APROBÓ, la incorporación del salde de balance del 2014 para el Presupuesto Institucional de la municipalidad distrital de Túpac Amaru Inca para el año fiscal 2015.

Que de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1, del Artículo 10°, de la ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, respecto a las atribuciones de los regidores , y con el voto unánime de los regidores;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS POR SALDO DE BALANCE - 2014 EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA provincia de Pisco departamento de Ica, para el año fiscal 2015, hasta por la suma de S/ 1, 424,450.25,(Un millón cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta con 25/100 nuevos soles).



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Finanzas y Rentas y Tesorería para la materialización del presente acuerdo y a la oficina de Secretaria General su publicación conforme a Ley para su ejecución y cumplimiento de dicho acuerdo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

